

PU/10

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 MAYO 2025

VISTO: el ofrecimiento en donación de 2.000 (dos mil) litros de hipoclorito de sodio realizado por Alliance Uruguay S.R.L. al Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con los cometidos asignados a dicho Sistema;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- 1°.- Acéptase la donación ofrecida por Alliance Uruguay S.R.L. al Sistema Nacional de Emergencias de 2.000 (dos mil) litros de hipoclorito de sodio.
- 2°.- Agradécese la donación efectuada.
- 3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.
- 4°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República